

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**9000** *CORRECCION de errores de la Orden de 13 de marzo de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de fecha 16 de marzo de 1987, páginas 7747 y 7748, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, plazas correspondientes al Gobierno Civil de Huelva, donde dice: «Puesto de trabajo. Nivel 7. Grupo D (Asesoramiento al Público).-2.-7.-101.712.-Huelva.-D», debe decir: «Puesto de trabajo. Nivel 7. Grupo D (Asesoramiento al Público).-1.-7.-101.712.-Huelva.-D».

## UNIVERSIDADES

**9001** *RESOLUCION de 17 de marzo de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios en prácticas, de la Escala de Gestión de esta Universidad.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Sevilla, convocadas por Resolución de 31 de marzo

de 1986, de la Universidad de Sevilla («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de 17 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1986), y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Gestión de la Universidad de Sevilla, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde que tenga lugar el comienzo efectivo del curso de formación.

El citado curso se iniciará el día 13 de abril de 1987 en Sevilla.

Tercero.-La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el modelo «I-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 17 de marzo de 1987.-El Rector, Julio Pérez Silva.

### ANEXO

#### Escala de Gestión de la Universidad de Sevilla

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destino		Fecha de nacimiento
		Universidad	Provincia	
2836631557S7102	Alvarez-Ossorio Alvarez, Manuel	Sevilla	Sevilla	4-12-1944
2728942046S7102	Flórez Saborido, Ignacio	Sevilla	Sevilla	2-8-1960
3262277646S7102	Rodríguez López, María Dolores	Sevilla	Sevilla	30-5-1958
7541414046S7102	Díaz Hidalgo, Manuel	Sevilla	Sevilla	31-10-1962

**9002** *RESOLUCION de 1 de abril de 1987, de la Universidad de Salamanca, por la que se rectifica la de 11 de marzo de 1987.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de 27 de marzo de 1987, se inserta Resolución de esta Universidad de 11 de marzo de 1987 por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de Profesorado convocado por Resolución de 8 de noviembre de 1985, de la plaza de Catedrático de Escuelas Universitarias, área de conocimiento «Dibujos».

Por error, donde dice: «Vocal Secretario suplente: Profesor Doctor don Juan Cuenca Escribano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada», debe decir: «Vocal Secretario suplente: Profesor Doctor don Rafael Bosch Asensi, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares».

Salamanca, 1 de abril de 1987.-El Rector, Julio Feroso García.

**9003** *RESOLUCION de 1 de abril de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca a concurso plazas de Profesores titulares de Escuelas Universitarias.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 6 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los

requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de:

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen).

La Habilitación expedirá, por duplicado, recibo, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.  
Plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá, a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, se trate de concurso o concurso de mérito.

Ocho.-Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Nueve.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el

plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad expedida por la Dirección Provincial o Conserjería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título.

e) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Cádiz, 1 de abril de 1987.-El Rector, José Luis Romero Palanco.

## ANEXO I

### UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

#### I. Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir las disciplinas de «Estadística (Introducción)» y «Estadística Empresarial». Centro: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Cádiz. Dedicación: A tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir las disciplinas de «Análisis Matemático» y «Matemáticas Empresariales». Centro: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Cádiz. Dedicación: A tiempo completo.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir la disciplina de «Historia Económica». Centro: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Cádiz. Dedicación: A tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE .....

Excmo. y Magfo. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s)  
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como  
aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	Plaza n <sup>o</sup> .....
Area de conocimiento .....	.....
Departamento .....	.....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	.....
Fecha de convocatoria .....	(«BOE» de .....
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....			

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
Docencia previa: .....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico .....	.....	.....
Giro postal .....	.....	.....
Pago en Habilitación .....	.....	.....

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de .....  
en el área de conocimiento de .....  
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de  
acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud,  
que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida  
y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE .....

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE .....

MODELO CURRICULUM

1. DATOS PERSONALES	
Número del DNI.....	Lugar y fecha de expedición.....
Apellidos y nombre.....	
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio .....	Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....	
Departamento o Unidad docente actual .....	
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	

2. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o Diario	Fecha publicación	Número de páginas

\*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

12. PATENTES
--------------

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)
---

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS
---

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)
--

(\*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

16. ACTIVIDADES EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE
---

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION
---

18. OTROS MERITOS
-------------------

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)
---

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con positividad o la Dorsatura)
--